

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.888/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 240/12, de 18 de Octubre de 2012, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita devolver a la persona que indica la suma por ésta pagada por concepto de permisos eventuales para la venta de juegos de entretenición en el periodo de fiestas patrias, que se adjunta.

DECRETO:

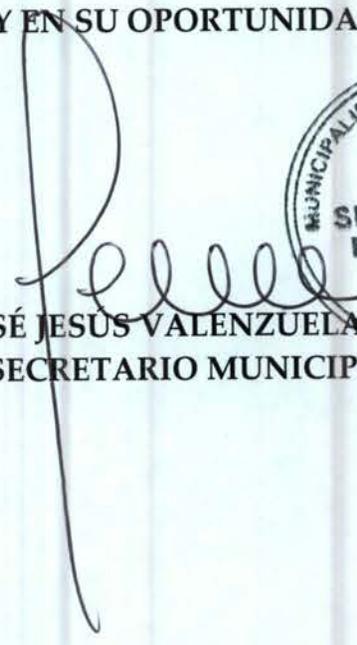
1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), a doña **DAYANA MIRIAM GODOY ROJAS**, RUT 8.679.756-9, con domicilio en N° 3831, sector Santa Rosa, Alto Hospicio, correspondientes a permisos eventuales para venta de juegos de entretenición en el periodo de fiestas patrias, por parte de la contribuyente, todo lo cual consta en los documentos acompañados en el memorando mencionado en los vistos del presente decreto.

2.- Imputese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

